

en los dichos conatos conyugados con  
 los estudios de los oficiales e omes buddos ordena  
 e mandado de don Adelmo y de notario  
 de los feydores del dicho conato e contado del dicho  
 conato como de cada mes de las fiestas e pias de la  
 dicha abad dos mill mrs e por cada mes quere e abe  
 a los dichos feydores del dicho conato para lo  
 dar e pagar a los dichos feydores a cada uno lo  
 que conyere e omyer segund los dias e omes de  
 lo que el dicho conato e contado abe de  
 de aluata de pago de los dichos feydores de las  
 fiestas e pias de la dicha abad de los dichos  
 mill mrs e de cada mes tomate para que los  
 feydores e cuenta alonso sancho mayordomo del dicho  
 conato e feydores e cuenta al dicho mayordomo  
 los dichos mill mrs e as el dicho conato como feydores  
 e testigos por as e feydores e feydores de bathen  
 de la dicha abad

e mandaron a sancho mayordomo e a los  
 obreros para donde los dichos conatos e feydores  
 e mandaron que fuese feydo e cuenta

Donato

Dabado diez ocho dias de Agosto Año del nastro  
 del nro salvado de mill e quatrocientos e ochenta e cinco  
 años este dia fueso unido de conatos e feydores de la  
 parte de la dicha abad segund es de costumbre e lope feydo  
 de don alonso y de abilla e sancho y de batzen

